

Modelo recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: José Luis Bermejo Latre

Organización/Particular: particular (Universidad de Zaragoza, Facultad de Derecho)

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere: Normativa

Nº de página del pdf: 18

Nº de párrafo: art. 28

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Art. 28.4. En los procedimientos de extinción de los derechos relativos al aprovechamiento de saltos hidroeléctricos, la propuesta relativa a la continuidad del salto atenderá a su viabilidad económica y ambiental. PROPONGO AÑADIR: “, CONSIDERÁNDOSE PRIORITARIA LA CONTINUIDAD.

5. EL ÓRGANO COMPETENTE, UNA VEZ ADOPTADA LA DECISIÓN DE CONTINUAR CON LA EXPLOTACIÓN, TRAMITARÁ EL CORRESPONDIENTE CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 132.2 DEL RPDH. EN EL PLIEGO DE BASES DEL CITADO CONCURSO SE FIJARÁN, EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DEL RPDH, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) UN RÉGIMEN MÍNIMO Y MÁXIMO DE CAUDALES MEDIOS MENSUALES A DESEMBALSAR PARA SITUACIONES DE NORMALIDAD HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA PROLONGADA.

B) UN RÉGIMEN DE VOLÚMENES MÍNIMOS DE RESERVAS EMBALSADAS PARA CADA MES.

C) LA RESERVA MENSUAL MÍNIMA QUE DEBE PERMANECER ALMACENADA EN EL EMBALSE PARA EVITAR INDESEADOS EFECTOS AMBIENTALES SOBRE LA FAUNA Y LA FLORA DEL EMBALSE Y DE LAS MASAS DE AGUA CON ÉL ASOCIADAS.

D) UN LISTADO DE MEJORAS DE CARÁCTER TÉCNICO A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO, RELATIVAS A LA MODERNIZACIÓN, INFORMATIZACIÓN Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTALACIONES.

E) UN LISTADO DE MEJORAS DE CARÁCTER AMBIENTAL A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO, RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN LA MASA DE AGUA AFECTADA Y SU ENTORNO PRÓXIMO.

F) LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA EXPLOTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO, INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS, SE ESTABLECERÁ CON INDEPENDENCIA DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL

ART. 31, FAVORECIÉNDOSE LOS PROYECTOS QUE CONTEMPLAN UNA EXPLOTACIÓN A MÁS LARGO PLAZO.

6. LOS VALORES A INTRODUCIR EN LA FÓRMULA DE CÁLCULO DEL IMPORTE ANUAL DEL CANON SE OBTENDRÁN, PARA CADA APROVECHAMIENTO, TRAS ANALIZAR SUS COSTES OPERATIVOS Y LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES, SU PRODUCCIÓN ANUAL MEDIA DE LOS ÚLTIMOS (N) AÑOS Y DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA DIARIO DE ELECTRICIDAD EN LOS ÚLTIMOS (N) AÑOS.

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

Como se desprende de la redacción de la propuesta, creo oportuno incorporar a la normativa del PHD algunos detalles y matices que pueden completar y aclarar el régimen de explotación de saltos revertidos establecido en el RDPH, enfatizando la prioridad de la continuidad de la explotación, optando rotundamente por la externalización de las operaciones, ganando control administrativo sobre el estado hidrológico y ecológico de los caudales y los hábitats afectados, asegurando una mejora técnico-industrial en las instalaciones de producción y garantizando un sistema de cálculo de las retribuciones realista y equilibrado (a favor de la Administración). A este último efecto conviene apostar por licitaciones inteligentes pero flexibles ya que el TRLA, la LPAP 33/2003 y el propio RDPH contemplan la posibilidad de considerar los saltos revertidos como bienes patrimoniales objeto de explotación mediante concurso público innominado, al margen de la LCSP. Finalmente, y en línea con lo expresado, se debería sostener la preferencia por contratos de explotación a largo plazo, pues la duración de la relación jurídica entre Administración y adjudicatario es irrelevante si ésta se formaliza incorporando mecanismos de flexibilidad y autonivelación “desde el diseño” (cláusulas de progreso en lo relativo a la modernización de instalaciones, listas abiertas de mejoras ambientales y sistemas de cálculo financiero evolutivo).

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: “Plan hidrológico tercer ciclo”, o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.